



# Chile y España firman un protocolo de colaboración para impulsar actuaciones en materia de adultos mayores

9

Texto y fotos | Redacción de Enlace



La directora general de Senama firma el protocolo en presencia de la ministra de Desarrollo Social de Chile y del director general del Imserso.

La directora general del Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) de Chile, Rayen Inglés, y el director general del Imserso, César Antón, rubricaron el pasado 24 de mayo en Santiago de Chile, un protocolo de colaboración para impulsar y desarrollar actuaciones conjuntas en materia de formación, información, asesoramiento y gestión del conocimiento dirigidas a las personas adultas mayores, con enfermedades o discapacidades y, en especial, con enfermedad de Alzheimer y otras demencias, enfermedades raras y a sus familiares, y a las personas que preci-

sen de ayudas técnicas para sus actividades de la vida diaria y su inserción.

El acto de la firma, que estuvo presidido en la sede central del Senama por la ministra chilena de Desarrollo Social, María Fernanda Villegas, se llevó a cabo coincidiendo con la estancia del director general del Imserso en la capital chilena para participar, como secretario ejecutivo, en la XXXIV Comisión Permanente de Riicotec.

Los campos básicos de actuación previstos en este protocolo son, entre otros, el

desarrollo de programas y proyectos de atención a las personas mayores, con especial incidencia en la realización de actuaciones innovadoras de naturaleza socio-sanitaria; la elaboración, intercambio y difusión de estadísticas, estudios, informes y otros documentos de interés para ambas instituciones; el impulso y promoción de estudios e investigaciones, promoción y desarrollo conjunto o coordinado de actividades de formación; y la contribución a la difusión de conocimientos, métodos y técnicas de intervención que deriven de investigaciones aplicadas en los sistemas socio-sanitarios.

La aplicación de su contenido podrá desarrollarse mediante la elaboración de convenios específicos, que concretarán, para cada proyecto común, los objetivos, las medidas y actuaciones a desarrollar por los firmantes o por terceros, los indicadores de resultados, los recursos aportados por cada parte interviniente y los responsables del desarrollo de las diferentes acciones.

El Protocolo establece una Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación, que realizará las tareas de gestión, vigilancia y control del mismo y que estará integrada por la directora general de Senama y el director general del Imserso, así como por dos representantes designados por cada una de las instituciones.